



Medellín, 20/02/2024

Señores:

MAS PROPIEDADES S.A.S.

Nit: 900.553.757 - 4

Calle 50N.°53-44 oficina 511

Tel: 312 791 11 30

lisalji@gmail.com

Medellín– Antioquia

## NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, el Director Operativo de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según RESOLUCIÓN DEL DEBIDO COBRAR 2019060155334 del 21/09/2019, por concepto de impuesto de registro, por motivo de compraventa por un valor de tres millones novecientos noventa y tres mil doscientos pesos (\$3.993.200), realizada mediante escritura pública 3819 del 12/09/2015, el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a. <sup>1</sup> del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

### DETALLE

CONTRIBUYENTE:	MAS PROPIEDADES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:	900.553.757-4
TRIBUTO:	impuesto de registro
VALOR CAPITAL:	\$3.993.200
VALOR SANCIÓN:	\$0
VALOR INTERESES:	\$0 “Se deben liquidar a la fecha de pago”

<sup>1</sup> Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.





Medellín, 20/02/2024

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular N° 001 de 2011, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días, será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,

**OSCAR MAURICIO USME OCHOA**  
Director Operativo Subsecretaría de Ingresos

	NOMBRE	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Marlin Viviana Hoyos Cardoso Auxiliar Administrativo	09/02/2024
<b>Revisó:</b>	Arley Andrés Cano Londoño Profesional Universitario	09/02/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	

